

SECRETARIAL: Cali, noviembre 30 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, para proveer sobre la demanda de reconvención presentada en término.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ASUNTO:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD Contractual
DEMANDANTE:	TRANSPORTES ESPECIALES ZAPATA LTDA
DEMANDADO:	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S
RADICADO:	760013103-012/2021-00289-00

Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y como quiera que la demanda de reconvención presentada en término, reúne los requisitos establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RECONVENCIÓN promovida por EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., contra TRANSPORTES ESPECIALES ZAPATA LTDA.

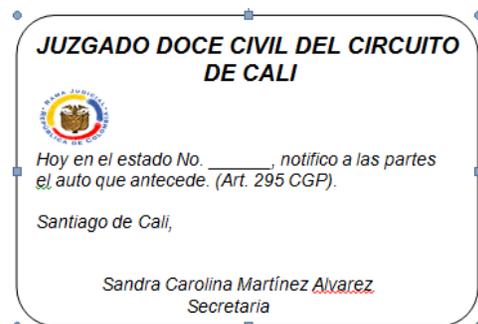
SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por estados la presente demanda de reconvención a la sociedad demandada TRANSPORTES ESPECIALES ZAPATA LTDA, en virtud a que la misma ya se encuentra debidamente vinculada al proceso como demandante, dentro de la demanda principal DECLARATIVA de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. MARCELA PAOLA PEREZ MORALES, portadora de la tarjeta profesional No. 224.514 del C. S. J., para actuar en representación de la sociedad demandante EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., dentro del presente asunto, conforme a las voces y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b81a6af80f52fcc3d9e5b92e9b0b9c2365344dd26b9150aed337c2720728b6**

Documento generado en 05/12/2023 11:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>